

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 737/18

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
CAPITULUS		EURUS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	48.600,00
2	Impuestos Indirectos	1.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.700,00
4	Transferencias Corrientes	33.560,00
5	Ingresos Patrimoniales	2 200.00
	A 2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital.	13.465,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	116.525,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	24.325,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	62.700,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	29.500,00	
7	Transferencias de Capital.	0,00	
B) OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos Financieros	0,00	
9	Pasivos Financieros.	0,00	
	TOTAL GASTOS	116.525,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art, 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal Funcionario:

 Una plaza de Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Orbita y Espinosa de los Caballeros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre-Muñoz, 6 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, María Jesús Perez Rivero.

